



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 197-2015-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 30 de Junio del 2015.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 193-2015-MDSJB/AYAC de fecha 23 de junio del 2015;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 193-2015-MDSJB/AYAC de fecha 30 de junio del 2015, se encargó el despacho de Alcaldía al Primer Regidor, Julián Marciano Díaz Quispe por motivos de viaje del Titular del Pliego a la ciudad de Lima en comisión de servicios durante los días 24 y 25 de junio del 2015;

Que, el titular del pliego ha visto la necesidad de ampliar su estadía en la ciudad de Lima durante los días 26 de junio del 2015, fecha en la que ha efectuado diversas gestiones a favor de esta Municipalidad, tales como: El 26/06/2015, acudió al Ministerio de Vivienda a reunión y a realizar coordinaciones sobre los proyectos presentados;

Que, el Art. 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa que en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR en vías de regularización la encargatura del despacho de Alcaldía del día 26 de junio del 2015, al Regidor, **JULIAN MARCIANO DIAZ QUISPE** por motivos de ampliación de comisión de servicio del Titular de Pliego en la ciudad de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutive al Alcalde encargado, Gerencia Municipal y a las Gerencias de Línea de la Municipalidad con las formalidades del caso para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Méd. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE